



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.-

Visto la necesidad de que un agente cumpla servicios extraordinarios en la Obra Social del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 569/96 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial mayor señora Ana María Cristina Peirano, hasta el 31 de diciembre de 1997, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles, con exclusión del período de las ferias judiciales.-

2º) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial a transferir a la Dirección de Administración Financiera, los fondos necesarios para atender el gasto que demande el servicio extraordinario autorizado precedentemente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. N. ZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION